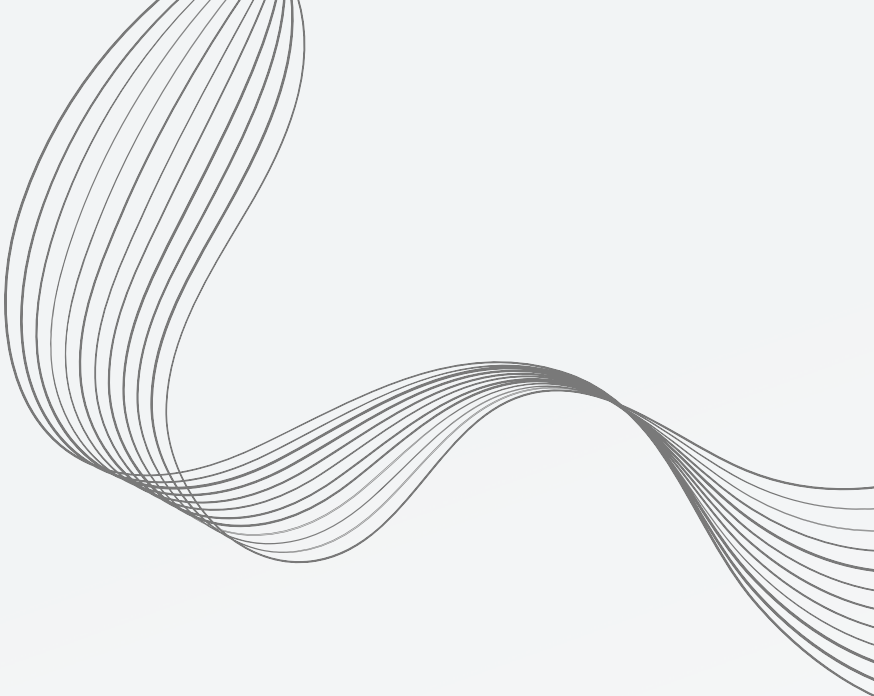
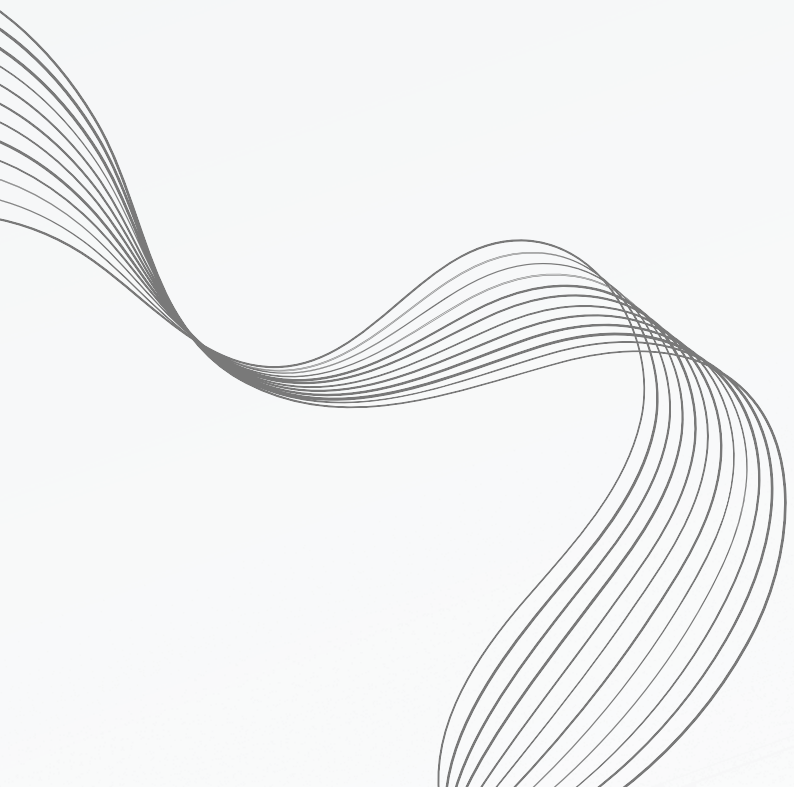




ETIQUETADO



AESAN

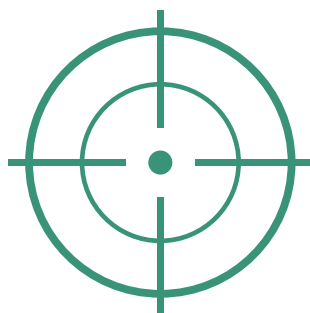


Ámbito de aplicación

Se aplica a los alimentos que vayan a suministrarse como tales al consumidor final o a las colectividades (Restaurantes, hospitales..) y que ***sea un alimento modificado genéticamente, o él o sus ingredientes contengan o estén producidos a partir de organismos modificados genéticamente.***

No aplica el etiquetado a los alimentos que contengan material que, a su vez, contenga o este compuesto por organismos modificados genéticamente o haya sido producido a partir de organismos, siempre que el contenido de dicho material no supere el 0,9% de los ingredientes del alimento considerados individualmente o de los alimentos consistentes en un solo ingrediente, y a condición de que esta presencia sea accidental o técnicamente inevitable.

Para determinar que la presencia de esta materia es accidental o técnicamente inevitable, los operadores deberán proporcionar pruebas a las autoridades competentes que les demuestren de manera satisfactoria que han adoptado las medidas apropiadas para evitar la presencia de dicho material.





Requisitos

1. Cumplirán la normativa general de etiquetado de los productos alimenticios y los requisitos específicos siguientes:

- Si el alimento está compuesto por más de un ingrediente, en la lista de ingredientes figurará entre paréntesis, inmediatamente después del ingrediente en cuestión: “modificado genéticamente” o “producido a partir de [modificado genéticamente].
- Si el ingrediente viene designado por el nombre de una categoría, en la lista de ingredientes figurará “Contiene (nombre del organismo) modificado genéticamente” o “contiene (nombre del ingrediente) producido a partir de (nombre del organismo) modificado genéticamente.
- A falta de lista de ingredientes, en el etiquetado figurará claramente el texto “modificado genéticamente” o “producido a partir de (nombre del organismo) modificado genéticamente”

Ejemplos:

“Cereales de desayuno”, si uno de los ingredientes es maíz modificado genéticamente, en la lista de ingredientes de la etiqueta figurará: “harina de maíz (producida a partir de maíz modificado genéticamente).

“Galleta de chocolate” cuando el chocolate contiene lecitina de soja modificada genéticamente, en la etiqueta figurará: “....chocolate (contiene lecitina producida a partir de soja modificada genéticamente)”.



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030



agencia
española de
seguridad
alimentaria y
nutrición